

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-001-2016

OBJETO: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que

se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1. PLANEAMIENTO Y GESTION DE PROYECYOS PGP SAS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Se requiere al proponente aporte la carta de presentación incluyendo el numeral 11 contemplado en el formato 1 - Carta de Presentación de Oferta de los Términos de Referencia, e indicar el objeto de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El Proponente no tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El Proponente no tiene requerimientos técnicos.

ii. **PROPONENTE No. 2:**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

El Proponente no tiene requerimientos jurídicos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El Proponente no tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Contrato 1 - ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO.

A folio 93 al 100 se presenta certificación expedida por el Gerente de la Empresa Aguas del Puerto S.A. E.S.P de Puerto Berrío del 4 de Junio del 2014, en la que se certifica que CONHYDRA S.A. E.S.P, ejecutó el contrato para la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO , a folio 93 se evidencia el total de suscriptores de la empresa el cual asciende a 10.500, adicionalmente se observa la duración del contrato por 15 años y el valor del mismo a 2014, sin embargo no es claro el valor total del contrato a la fecha terminación. Por lo anterior se le solicita al oferente subsanar dicha información con el fin de cumplir con los requerimientos de los Términos de Referencia.

2. Contrato 2 - ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

A folio 101 al 106 se presenta certificación expedida por el Alcalde de Marinilla como representante legal de los sistemas de acueducto y alcantarillado del casco urbano del Municipio de Marinilla del 27 de febrero del 2013, en la que se certifica que CONHYDRA S.A. E.S.P, ejecutó el contrato para la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, a folio 101 se evidencia el total de suscriptores de la empresa el cual asciende a 11.461, adicionalmente se observa la duración del contrato por 15 años y valor del mismo indicando que fue un 8% de remuneración, sin embargo con la información aportada no es posible establecer cuál es el valor total ejecutado del contrato. Por lo anterior se le solicita al oferente subsanar dicha información con el fin de cumplir con los requerimientos de los Términos de Referencia.

3. Contrato 3 - ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO Y EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MUTATÁ.

A folio 107 al 114 se presenta certificación expedida por el gerente de la Empresa Aguas de Urabá S.A. E.S.P del 19 de febrero del 2013, en la que se certifica que CONHYDRA S.A. E.S.P, ejecuto el contrato para la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO Y EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MUTATÁ, a folio 107 se evidencia el total de suscriptores de la empresa el cual asciende a 11.586, adicionalmente se observa la duración del contrato por 15 años y el valor del mismo indicando que fue un 15% de remuneración, sin embargo con la información aportada no es posible establecer cuál es el valor total ejecutado del contrato. Por lo anterior se le solicita al oferente subsanar dicha información con el fin de cumplir con los requerimientos de los Términos de Referencia.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ACUEDUCTO NORTE DEL CAUCA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

El Proponente no tiene requerimientos jurídicos.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El Proponente no tiene requerimientos financieros

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 1** - GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A E.S.P.

A folio 59 al 60 se allega certificación emitida por la empresa Operamos 2000 S.A. E.S.P y suscrita por el Gerente General. En la citada certificación se menciona a la empresa Operamos 2000 S.A E.S.P y a la empresa Aguas de la Guajira S.A. E.S.P, no es claro con cuál de las 2 empresas el profesional Jorge Alonso Betancourt tuvo el vínculo contractual, por lo anterior, con el fin de verificar quien ostenta la calidad de contratante en las relaciones contractuales suscritas por el Gerente General y que se pretenden acreditar en el presente proceso a folio 59 y 60. El proponente deberá allegar copia de los contratos entre el profesional y la entidad contratante o documentos emitidos por la entidad que permitan verificar cuál de las 2 empresas fue la contratante del profesional.

Adicionalmente se requiere aclaración del vínculo de la empresa Operamos 2000 S.A E.S.P con la empresa Aguas de la Guajira S.A. E.S.P. toda vez que la certificación aportada indica que Aguas de la Guajira es el Operador del servicio de acueducto y alcantarillado, pero no es clara la actividad que realiza la empresa Operamos 2000 S.A E.S.P

2. **Contrato 2** - GERENTE DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A E.S.P.

A folio 59 al 60 se allega certificación emitida por la empresa Operamos 2000 S.A. E.S.P y suscrita por el Gerente General. En la citada certificación se menciona a la empresa Operamos 2000 S.A E.S.P y a la empresa Aguas de la Guajira S.A. E.S.P, no es claro con cuál de las 2 empresas el profesional Jorge Alonso Betancourt tuvo el vínculo contractual, por lo anterior, con el fin de verificar quien ostenta la calidad de contratante en las relaciones contractuales suscritas por el Gerente General y que se pretenden acreditar en el presente proceso a folio 59 y 60. El proponente deberá allegar copia de los contratos entre el profesional y la entidad contratante o documentos emitidos por la entidad que permitan verificar cuál de las 2 empresas fue la contratante del profesional.

Adicionalmente se requiere aclaración del vínculo de la empresa Operamos 2000 S.A E.S.P con la empresa Aguas de la Guajira S.A. E.S.P. toda vez que la certificación aportada indica que Aguas de la Guajira es el Operador del servicio de acueducto y alcantarillado, pero no es clara la actividad que realiza la empresa Operamos 2000 S.A E.S.P

Se expide a los once (11) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.